

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Expedición de Autorización de Disminución de Giro.							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en expedir un documento con la autorización del cambio, o disminución de giro.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 1, 2, 86 y 164. Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículo 1, fracción 1, 7, fracción I, II, III, 10, 11, 21, fracciones de la I a la XVII; 33, 34, 35, 36, 46,53 y 66 fracciones de la I al VII; 69 y 70. Código Administrativo del Estado de México, Artículos 1.1 1.2, 1.6, 1.10, 1.31, 1.41. Bando Municipal de Tenancingo 2022, Artículo 34.					
DOCUMENTO A OBTENER:				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando por necesidades personales, económicas u otras del usuario que lo solicita para su beneficiencia personal.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1.Formato Único de Solicitud.			SI	2	Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 1,2,86 164.		
2. Identificación Oficial original del Titular.			SI	2	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículos:1 fracción I, 7 fracciones I, II y III, 10,11,21 fracciones la XVII; 33,34,35,36,46,53 y 66 fracciones I a la VII; 69 y 70.		
3.Licencia de Funcionamiento Vigente.			SI	2	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 1.1 , 1.2, 1 .6, 1 .10, I .31, 1 .41		
4.Recibo de pago de impuesto vigente			SI	2	Bando Municipal de Tenancingo 2022, Artículo 34.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.Formato Único de Solicitud.			SI	2	Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 1,2,86 164.		
2. Identificación Oficial del titular			SI	2	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículos:1 fracción I, 7 fracciones I, II y III, 10,11,21 fracciones la XVII; 33,34,35,36,46,53 y 66 fracciones I a la VII; 69 y 70.		
3.Licencia de Funcionamiento Vigente.			SI	2	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 1.1 , 1.2, 1 .6, 1 .10, I .31, 1 .41		
4. Recibo de pago del impuesto vigente			SI	2	Bando Municipal de Tenancingo 2022, Artículo 34.		
5.Acta constitutiva.			SI	2			
6. Poder Notarial del representante legal.			SI	2			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días hábiles		
COSTO:	Dependerá de la actividad a ejercer.		Fundamento Jurídico	Artículo 159 del código financiero del Estado de México y sus Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N O	TARJETA DE CRÉDITO	N O	TARJETA DE DÉBITO	N O	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos donde el usuario acredite la disminución del giro.						



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico.				Dirección de Desarrollo Económico.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.C.P. Ramiro García García					
DOMICILIO:	CALLE:	Madero			NO. INT. Y EXT.:	205	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenancingo, Estado de México.		
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 A 18:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
71414	1 030890		NO APLICA	NO APLICA	desarrollo.economico@tenancingo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué se considera como disminución de giro?						
RESPUESTA:	Un servicio que la entidad Económica ya no va a ofrecer.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite de disminución de giro, es el mismo que el de cambio de giro?						
RESPUESTA:	No, el de disminución de giro es algo que ya no va a ofertar el negocio y el cambio de giro, es cuando su actividad comercial cambia totalmente.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Previo a realizar el trámite puedo solicitar información y orientación vía telefónica?						
RESPUESTA:	Sí, es recomendable informarse y enterarse sobre el procedimiento, requisitos y documentos a presentar.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Alta de Licencia de Funcionamiento							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14 / 06 / 2022
Lic. Rafael Naranjo Castañeda Coordinador de Desarrollo Económico y Empleo	L.C.P. Ramiro García García Director de Desarrollo Económico	